

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 25 de febrero de 2021.

Proceso	Tutela
Accionante	Noryelis Dessire Rondón Pacheco
Accionada	Registraduría Nacional del Estado Civil
Vinculadas	Notaría Veinticuatro de Medellín
	Notaría Veintisiete de Medellín
Radicado	2021-068
<b>Auto Interlocutorio</b>	00143
Asunto	Ordena Oficiar.

Vista la respuesta allegada por Notaria Veinticuatro de Medellín y la Resitraduría del Estado Civil, encuentra el Despacho necesarios, a efectos de proteger los derechos fundamentales de la menor Jesuanyerlis Sofia Ramírez Rondón, se ordena vincular de manera urgente:

1. Al director o administrador de la Unidad Hospitalaria Manrique, en donde indica la Sra. Noryelis Dessire Rondón Pacheco tuvo atención medica de parto el día 15 de octubre de 2020, para que llegue a este despacho historia clínica y/o informe claro y completo de la atención dada a la Sra. Rondón Pacheco, y el resultado de dicho parto o alumbramiento. Anéxese copia del escrito de tutela.

Igualmente, se ordena oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), regional Medellín, para que de manera urgente y en el mismo término, designe defensor o defensora de familia para el caso. Anéxese escrito de tutela y la respuesta de la Notaria Veinticuatro de Medellín, y la Registraduría del Estado Civil.

Para lo anterior se le concede a cada uno de los requeridos, termino perentorio, de veinte (20) horas corridas, a partir del recibo de este requerimiento.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez